

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

Con el fin de restablecer el espíritu y letra del decreto de 30 de octubre de 1922, que atribuyó expresamente los puestos oficiales de carácter técnico dependientes de los Ministerios de la Guerra y Marina a los artilleros, reservando a los ingenieros industriales civiles de modo exclusivo los relativos a los restantes Departamentos ministeriales; de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en disponer:

Primero. Queda derogada la real orden de 10 de enero de 1931, por la que, atribuyendo carácter militar a la Dirección general de Seguridad, se confieren sus cargos técnicos del Parque móvil de la Policía gubernativa a los ingenieros industriales del Ejército, y restablecido en todo vigor el decreto de 30 de octubre de 1922.

Segundo. Se deroga, asimismo, la orden Ministerial de 4 de marzo de 1933, por la que se autorizó a los ingenieros industriales civiles para concursar, en unión de los procedentes del Ejército, a los cargos técnicos del Parque móvil de la Policía gubernativa.

Tercero. Se declaran anulados los concursos anunciados en la actualidad para cubrir cargos técnicos de la expresada Dependencia con arreglo a las órdenes de 10 de enero de 1931 y 4 de marzo de 1933, por no ajustarse a lo dispuesto en el decreto de 30 de octubre de 1922, a cuyos preceptos deberán atenderse los que se convoquen en lo sucesivo para tal fin.

Cuarto. Las disposiciones del presente decreto no perjudicarán los derechos adquiridos por los ingenieros industriales del Ejército, que, habiendo concursado durante la vigencia de la orden Ministerial de 10 de enero de 1931, se encontraran en la actualidad sirviendo su destino.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

MANUEL RICO AVELLO

(De la Gaceta núm. 321.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el teniente coronel de Infantería D. José Cáceres Sánchez cese en el cargo de ayudante de campo de V. E. y nombrar para sustituirle en dicho cometido al comandante de ARTILLERÍA D. José Moreno Norte, actualmente destinado en el regimiento de Artillería pesada núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Las numerosas peticiones elevadas a este Ministerio por diferentes jefes y oficiales que no pudieron acogerse a los beneficios de la ley de 29 de junio pasado, que autoriza la revisión de acuerdos de los tribunales de honor por los que se requirió al enjuiciado para que se separase de su carrera, alegando que no tuvieron tiempo material para formalizar y documentar sus instancias, por el corto espacio que medió desde que se publicó la orden de 17 de julio hasta terminar el plazo previsto en la regla primera de la misma, ha movido a este Ministerio, en el deseo de dar las mayores facilidades posibles para el ejercicio de los beneficios que esta ley otorga, a conceder, previo acuerdo del Consejo de Ministros, un nuevo plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta circular en la Gaceta de Madrid, para que puedan acogerse a dicha ley los que con arreglo a ella puedan hacerlo, quedando vigente por lo demás la circular de 17 de julio pasado (D. O. núm. 165).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para esta capital al profesor de la Banda Nacional Republicana D. Carlos de Lucas Urrea, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 4 del actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del presente mes cause baja en la referida Banda, asignándosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas (Sección Militar), el haber pasivo que por sus años de servicios le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INFANTERÍA, retirado en esta plaza, con domicilio en la calle de Ercilla número 11, D. Tomás Martínez Rodríguez, cursada por el Centro de Movilización y Reserva núm. 1, en 30 de agosto último, en súplica de que se le conceda el empleo de suboficial de complemento de su Arma; teniendo en cuenta que el recurrente se halla declarado apto para el empleo de suboficial profesional, que reúne las condiciones que determina el caso cuarto del artículo 444 del reglamen-

to, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y visto lo dispuesto en la orden circular de 31 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 5 de 1932), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quien disfrutará en su nuevo empleo de suboficial de complemento de Infantería (a extinguir), la antigüedad de esta fecha, quedando afecto para caso de movilización al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Juan Zurbano Monsálvez, del batallón Montaña núm. 5, en solicitud de que se le adjudique con derecho preferente la vacante de su empleo del batallón Cazadores Africa número 6, cubierta en propuesta del mes próximo pasado; teniendo en cuenta que si bien al recurrente le fueron reconocidos los expresados beneficios al causar baja, por reorganización, en el disuelto regimiento núm. 42, por orden de 29 de marzo del año anterior (D. O. núm. 77), es evidente también que con arreglo al artículo cuarto de la circular de 14 de enero de 1926 (D. O. núm. 11), la preferencia indicada la perdió el mismo al obtener con posterioridad a la fecha de adquisición de aquella destino voluntario al Centro de Movilización y Reserva núm. 2, sin que por ningún concepto pueda interpretarse volvió a recuperar ese derecho al ser baja en este último destino, ya que su cese en él, dispuesto por orden de 29 de julio del repetido año 1932, no lo fué con carácter de rectificación. En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Amadeo Fernández Liadó, del Fuerte de Coll de Ladronec, en solicitud de que se le adjudique la vacante del batallón Cazadores Africa núm. 1, cubierta en propuesta del mes próximo pasado, por creerse con mejor derecho que el de igual empleo D. Antonio Fernández Prieto; teniendo en cuenta que al recurrente, por su condición de voluntario en el destino

actual y no llevar en el mismo los veinticuatro meses efectivos, le fué anuñada su papeleta de petición, formulada en el mes anterior, con arreglo a los preceptos que señalan los decretos de 4 de mayo y 20 de octubre de 1931 (D. O. núms. 98 y 235), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de Agrupación de Artillería de Ceuta, Maás Sánchez Jiménez, pase a continuar sus servicios al Parque divisionario número 4, de donde procede, por tenerlo así solicitado con arreglo a los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de ARTILLERÍA José Martínez de la Cerda, del regimiento de Montaña núm. 1, pase destinado a la Agrupación de Mellilla, por haberlo así solicitado con arreglo a los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero filiado, perteneciente al Grupo B) de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Miguel Joya López, que presta sus servicios en concepto de forzoso en el Parque de Ejército núm. 5, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de

"disponible voluntario" para la segunda división orgánica, con residencia en Granada, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero filiado, perteneciente al Grupo B) de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. José Fernández Adarve, que presta sus servicios en concepto de agregado en el Parque divisionario núm. 2, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" para la segunda división orgánica, con residencia en Granada, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Jefe del Grupo mixto núm. 1 cursó a este Departamento en 6 del actual, promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Matías Calafat Gelabert, en suplica de que se le conceda dos meses de licencia por asuntos propios para Madrid, Barcelona y París (Francia); este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas, e Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Resultando de la información practicada en este Centro, que el capitán de Complemento del Arma de INFANTERÍA, D. Juan Salgado Fernández Villa-Abrille, firmó la promesa de fidelidad a la República en 5 de mar-

zo de 1931, en la suprimida circunscripción de reserva de Barcelona núm. 31, según relación que se conserva en este Departamento, por este Ministerio se ha resuelto quede sin efecto la baja en dicha escala del mencionado capitán, dispuesta por orden de 12 de julio último (D. O. núm. 163), debiendo continuar afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la cuarta división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado por el alférez de complemento de INFANTERÍA afecto al regimiento núm. 26, D. José Blanco Argibay, concediéndole autorización para efectuar las prácticas reglamentarias prevenidas en el artículo 456 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, en el regimiento núm. 31.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señores Generales de las primera y séptima divisiones orgánicas.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE AVIACION Y AEROSTACION

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de adaptación de unos locales en el edificio Escuela de Bombardeo para instalación del bigrave y derribo de las antiguas torres en el aeródromo de Los Alcázares (Cartagena)", que remitió la Jefatura de Aviación Militar con escrito fecha 6 de septiembre último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de sus obras por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 2.700 pesetas a los fondos dotación para "Servicios de Aviación y Aerostación, Obras".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo noveno, artículo sexto, sección cuarta del vigente Presupuesto, concepto anteriormente citado, por la cual se asigna a la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación las 2.700 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de arreglo, balizamiento y establecimientos de cunetas en el campo eventual de Totana (Murcia)", que remitió esa Jefatura con escrito fecha 23 de octubre próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de sus obras por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 10.200 pesetas a los fondos dotación para "Servicios de Aviación y Aerostación, Obras".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo noveno, artículo sexto, Sección cuarta del vigente Presupuesto, concepto anteriormente citado, por la cual se asigna a la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación las 10.200 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor Subsecretario de este Ministerio
Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto para la tasación de las fincas "Acampo del Santísimo", "Castellar de Granaderos" y "Acampo de Cuéllar", formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división y cursado con escrito de 11 de octubre próximo pasado; este Ministerio ha resuelto aprobarlo para su ejecución por el sistema de administración, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe, que asciende a 10.687 pesetas, a los fondos dotación para "Adquisiciones y Construcciones, Ingenieros", concepto de "Obras de acuartelamiento en León y Valladolid y ampliación y adquisición de campos de instrucción y tiro".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo décimo, artículo único, Sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asigna a la citada Comandancia de Obras y Fortificación 10.687 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición; haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo, artículo y concepto mencionado, cuyo servicio deberá quedar terminado dentro del presente ejercicio, para que los créditos del actual Presupuesto puedan responder al mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la quinta división orgánica.
Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en circular de 10 de octubre último (D. O. núm. 238), para proveer una vacante de la clase de "Primer curso de Táctica y Servicio de Estado Mayor", de la Escuela Superior de Guerra, correspondiente a teniente coronel de Estado Mayor, este Ministerio ha dispuesto se nombre para cubrirla al teniente coronel de dicho Cuerpo D. José Martín Prat, en situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de noviembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

DIETAS

Circular. Excmo. Sr.: En analogía con lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de julio de 1930 y 17 de agosto de 1931 (D. O. núms. 171 y 183), por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales a quienes por circular de 10 de julio último (D. O. núm. 159), se le concedió ingreso en la Escuela Superior de Guerra, devenguen dietas reglamentarias durante los diez días que a partir de primero de agosto del corriente año han efectuado prácticas de Aerostación en Guadalajara y durante los quince que han permanecido agregados a la Escuela de Combate y Bombardeo, ambas con cargo al concepto 10 del capítulo séptimo, artículo octavo, sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1933.

IRANZO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION DE SANTA BARBARA Y SAN FERNANDO

Concurso para una plaza de maestro de Primera Enseñanza en el Colegio de Huérfanos de Artillería e Ingenieros, situado en Carabanchel Alto.

Informes en las Oficinas de la Asociación, Ministerio de la Guerra, de doce a una, hasta el día 30 del presente mes, inclusive.

Madrid, 16 de noviembre de 1933.—
El Secretario, *Rafael Serrano*.

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Coronel, D. Ramón Hernández Pérez de Tagle. Comandante, D. Fermin Castaño Alba	7	julio	1933	Doña Estefania San Agustín.	2.000	Centro Movilización núm. 7.
	20	idem	1933	Su viuda, doña Leonarda Múgica	2.000	Centro Movilización núm. 7.
Comandante, D. Leopoldo Abelardo Guarner Benedicto	14	agosto	1933	Su viuda, doña Vicenta Molins Chelos	2.000	Centro Movilización núm. 7.
Capitán, D. Enrique Pamiés Méndez	4	septbre.	1933	Su viuda, doña Dolores Portas.	2.000	Regimiento Infantería núm. 11
Teniente, D. Andrés González Alonso	10	idem	1933	Sus hijos, D. Julio González y doña María Riesco, hija política	2.000	Regimiento Infantería núm. 35
Coronel, D. Pedro Muñoz Guardiola	10	11 m.	1933	Su viuda, doña Fuensanta González	2.000	Centro Movilización núm. 6.
Alférez, D. Doroteo Andrés Lozano	13	dem.	1933	Su viuda, doña Juliana Zayas.	2.000	Regimiento Infantería núm. 30
Alférez, D. Juan Puchol Casalta	13	idem	1933	Su viuda, doña Laura Moreno.	2.000	Caja recluta núm. 30.
Teniente coronel, D. Fernando Moreno Civico.	1	11 m.	1933	Sus hijos, doña Gregoria, doña Josefa, doña Teresa y D. Alejandro Moreno	2.000	Caja recluta núm. 38.
General de brigada, D. Arturo Nario Guillermety	20	idem	1932	Su viuda, doña María Romero	2.000	Caja recluta núm. 16.
Comandante, D. Guillermo Valera Peñalva	25	idem	1933	Su viuda, doña Juana Alzina.	2.000	Secretaría.
Teniente, D. Julio Martínez Cerezo	27	idem	1933	Su padre, D. Florencio Martínez	2.000	Regimiento Infantería núm. 38
Alférez, D. Francisco Berrocal Villalobos	3	octubr.	1933	Su viuda, doña Elvira Huertas	2.000	Caja recluta núm. 16.
Capitán, D. Antonio Gómez Palanca	4	idem	1933	Su viuda, doña Rosario Viñe-gla	2.000	Caja recluta núm. 16.
Comandante, D. José Moreno Garavis	17	idem	1933	Su viuda, doña María Molina y sus hijos D. José, don Manuel, doña Eloisa y don Luis Moreno	2.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. Antonio Fernández Cuevas	31	idem	1932	Sus hijos, doña María y don Antonio Fernández Cuevas.	2.000	Secretaría.
<i>Expedientes a los que se ha facilitado el anticipo por falta de documentos</i>						
Capitán, D. Juan Jurado Ortega	7	octubre.	1933		1.000	Caja recluta núm. 8.
Capitán, D. Arcadio Mozo Rojas	18	idem	1933		1.000	Secretaría.
Comandante, D. José Olmo Medina	18	idem	1933		1.000	Secretaría.
Coronel, D. Manuel Camps Menéndez	20	idem	1933		1.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. Manuel de Pazos Zamora.	22	idem	1933		1.000	Secretaría.
<i>Total...</i>					37.000	

Relación de socios fallecidos en las fechas que se indican, que se publican para conocimiento de posibles partícipes reglamentarios sobre sus cuotas de auxilio

Capitán, D. Celestino Sánchez Raposo, falleció el 12 de mayo de 1933 en Rivas de Campo (Palencia).
Comandante, D. Rodrigo Montenegro Bala-guer, falleció el 8 de junio de 1933 en Barcelona.
Coronel, D. Juan Riera Villalobos, falleció el 24 de agosto de 1933 en Barcelona.
Comandante, D. Elías Morguillas González, falleció el 27 de agosto de 1933 en Barcelona.

Teniente coronel, D. Fernando Lias Pequeño, falleció el 17 de octubre de 1933 en Madrid.

NOTAS.—Quedan pendientes de pago hoy día de la fecha, 23.000 pesetas, que afectan a 16 defunciones.
Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.
Se recuerda a los señores primeros jefes de Cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los so-

cios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas de los meses que se expresan, los Cuerpos siguientes: meses de julio a septiembre: Habilitación de Haberes de Palencia y Santander; de agosto y septiembre: Habilitación de Córdoba y Delegación retirados de Soria; mes de septiembre: Grupo Regulares núm. 4, Mehal-la Tetuán número 1, Intervenciones de Yebala Central, Caja recluta núm. 53, Habilitaciones de Toledo y Zamora, y Cuerpo de Inválidos.
Madrid, 31 de octubre de 1933.—El teniente coronel, secretario, *Emilio Cortés*.—Visto Bueno, El General, presidente, *R. de Rivera*.